

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR **LUIS ALBERTO CALDERON OSORIO**, RUT 8.219.552-1 PARA **INSTALACIÓN DE ANTENA BASE PARA TRANSMISION DE BANDA VHF JARDIN INFANTIL BRUMITA, DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

00 00 3 6 4

IQUIQUE,

06 DIC 2016

VISTOS:

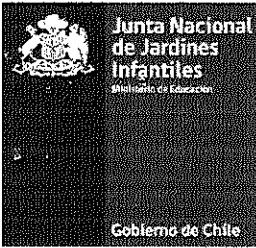
1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° **25.505, aprobada con fecha 02 de Noviembre de 2016**, el Encargado de prevención de Riesgos y Seguridad de la Dirección Regional de Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita licitación pública para la **Instalación de antena base para transmisión de banda VHF Jardín Infantil Brumita.**

2. Que, por Resolución Exenta **N°15/348** de fecha 22 de Noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas, para realizar la **Instalación de antena base para transmisión de banda VHF Jardín Infantil Brumita.**

3. Que conforme lo señala el Acta de Evaluación, emitida por la Comisión evaluadora, con fecha 28 de Noviembre de 2016, se realizó Visita a terreno, de carácter obligatoria, a la que asistieron las siguientes interesados:



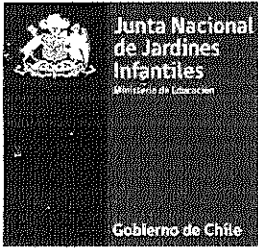
NOMBRE	RUT
LUIS ALBERTO CALDERON OSORIO	8.219.552-1

4. Que, con fecha 01 de Diciembre de 2016 se realizó el acto de apertura de ofertas recibándose las ofertas de los siguientes proponentes:

NOMBRE	RUT
LUIS ALBERTO CALDERON OSORIO	8.219.552-1
MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA E.I.R.L.	76.237.786-1
TELECOMUNICACIONES IBANEZ & COMERCIALIZADORA SEDAN SPA	76.543.659-1

5. Que la Comisión Evaluadora, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, conforme los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 14 de las bases Administrativas de Licitación:

Criterio	Ponderación	Descripción	
Precio	40%	Nota 10: Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. De acuerdo a la siguiente fórmula: Puntos (2 decimales): (Menor precio/precio Ofertado)*10	
Plazos de Ejecución del servicio y garantía	35%	Plazo de Ejecución del Servicio 70% El proveedor que oferte el menor tiempo será evaluado con nota 10 y el resto de las ofertas se evaluará en forma inversamente proporcional a la oferta mejor evaluada. De acuerdo a la siguiente fórmula: Puntos (2 decimales): (Menor plazo/plazo ofertado)*10.	
		Garantía del Servicio 30% El proveedor que oferte el mayor tiempo de garantía de la obra será evaluado con nota 10 y el resto de las ofertas se evaluará en forma inversamente proporcional a la oferta mejor evaluada. De acuerdo a la siguiente fórmula: Puntos (2 decimales): (Menor plazo garantía/plazo garantía ofertado)*10	
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	20%	Se evaluará de acuerdo al número de contratos en obras similares realizados en los últimos cinco años.	
		Más de 5 contratos	Nota 10



		Entre 3 a 4 contratos	Nota 5
		Menos a 3 contratos	Nota 1
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%	De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra. Nota 10: cumple con los requisitos formales en tiempo y forma. Nota 5: Corrige la omisión de antecedentes administrativos, en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Nota 1: no cumple con los requisitos formales	

6. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha **05 de Diciembre de 2016**, ha asignado los siguientes puntaje por oferta:

ID 845-37-LE16	PRECIO			PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y GARANTIA							EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES			CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES			RESULTADO	
				PLAZO DE EJECUCION DIAS CORRIDOS				GARANTIA DEL SERVICIO										NOTA ASIGNADA
				Plazo	NOTA	Nota Asignada	meses	NOTA	Nota Asignada									
Proveedor	Valor Total del servicio Iva incluido	NOTA	Nota Asignada	Plazo	NOTA	Nota Asignada	meses	NOTA	Nota Asignada	NOTA ASIGNADA	N° Contratos	NOTA	Nota Asignada	Cumple /no cumple	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL	
LUIS ALBERTO CALDERON OSORIO	1.499.400,00	10,00	4,00	5,00	10,00	7,00	12,00	10,00	3,00	3,50	5,00	10,00	2,00	SI	10,00	0,50	10,00	

7. Que en relación a la Licitación ID 845-37-L116, denominada **obra Instalación de antena base para transmisión de banda VHF Jardín Infantil Brumita**, la oferta presentada por **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA E.I.R.L, RUT 76.237.786-1**, la Comisión Evaluadora, en acta de evaluación señala: “Se descalifica la propuesta presentada por el oferente, debido a que no oferta el servicio de instalación de antena, solo el producto cargador de baterías eco-ts1210a de 12vdc/10a”.

8. Que, en relación a la Licitación ID 845-37-L116, denominada **obra Instalación de antena base para transmisión de banda VHF Jardín Infantil Brumita**, la oferta presentada por **TELECOMUNICACIONES IBANEZ & COMERCIALIZADORA SEDAN SPA, RUT 76.543.659-1**, la Comisión Evaluadora, en acta de evaluación señala: “Se descalifica la propuesta presentada por el oferente, debido a que no adjunta anexos administrativos, técnicos y económicos”.

9. Que por su parte, el punto 13 de las bases de licitación establece: “serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los números indicados en el párrafo anterior, o bien, no cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación”.

10. Que de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos anteriores, se estima procedente la descalificación de la oferta presentada por **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA E.I.R.L, RUT 76.237.786-1**, debido a que a



que no oferta el servicio de instalación de antena, solo el producto cargador de baterías eco-ts1210a de 12vdc/10a y la oferta presentada por **TELECOMUNICACIONES IBANEZ & COMERCIALIZADORA SEDAN SPA, RUT 76.543.659-1, debido a que no adjunta anexos administrativos, técnicos y económicos.**

11. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha **05 de Diciembre de 2016**, la que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor **LUIS ALBERTO CALDERON OSORIO, RUT 8.219.552-1** por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales

12. Que conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente adjudicar el presente proceso de licitación pública a **LUIS ALBERTO CALDERON OSORIO, RUT 8.219.552-1**; en relación a la Licitación ID 845-37-L116, denominada **Instalación de antena base para transmisión de banda VHF Jardín Infantil Brumita**, en atención a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de 10 puntos, la que resulta ventajosa teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de evaluación contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

RESUELVO:

1° DECLÁRASE INADMISIBLE las ofertas presentadas por **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA E.I.R.L, RUT 76.237.786-1** y **TELECOMUNICACIONES IBANEZ & COMERCIALIZADORA SEDAN SPA, RUT 76.543.659-1** en el proceso de licitación pública **ID 845-37-L116**, denominada obra **Instalación de antena base para transmisión de banda VHF Jardín Infantil Brumita**, por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en las Bases de Licitación.

2° ADJUDÍQUESE al proveedor **LUIS ALBERTO CALDERON OSORIO, RUT 8.219.552-1**, representado legalmente por don **LUIS ALBERTO CALDERON OSORIO, RUT 8.219.552-1** para realizar el servicios de **Instalación de antena base para transmisión de banda VHF Jardín Infantil Brumita**.

4° El valor de la contratación, asciende a la suma de **\$ 1.499.400**, con IVA incluido.

5° La supervisión del cumplimiento de este contrato, estará a cargo del Encargado Regional de Prevención de Riesgo de la Dirección Regional de Tarapacá.

6° El plazo para la ejecución de la obra de **Instalación de antena base para transmisión de banda VHF Jardín Infantil Brumita** es de **05 días corridos** contados desde la fecha de entrega del terreno.

7° La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta **N°15/348** de fecha 22 de Noviembre de 2016, que aprueba bases administrativas y técnicas la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.

8° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra.

9° IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub asignación 002 y Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 001 del Programa 01, del presupuesto vigente de la institución.

10° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° 845-37-L116.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



Karina Zamorano Rivera
KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÁ

KZR/KBR/LTR/PCC/ARB/arb
KZR/KBR/LTR/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Prevención de Riesgo
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.